

# EL GRADUADOR

=(Sale todos los días, excepto los lunes.)= Periódico político y de intereses materiales =(Números sueltos, 10 céntimos de pta.)=

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España.... 15 » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven orijinales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose unjuicio crítico sise juzga conveniente

ALICANTE 25 OCTUBRE 1882.

AL ILUSTRÍSIMO SEÑOR OBISPO  
DE ESTA DIÓCESIS.

Ilustrísimo Señor:

Habéis venido á esta ciudad para llenar cumplidamente los sagrados deberes de vuestro ministerio pastoral. Sed bien venido á nuestra patria, en donde encontrareis un pueblo digno y honrado, que sabe estimar con la consideración merecida, á todos aquellos que, cual Su Ilustrísima, llegan precedidos de la fama, que, pregona á Su Ilustrísima, como un Obispo recto, como un sacerdote celoso, como un pastor del Obispado, severísimo en exigir al clero el fiel cumplimiento de sus deberes espirituales y temporales.

Permita Su Ilustrísima, en tanto que comienza á llenar aquí su misión con los vivos, perturbemos su atención por un momento hablándole de los muertos. Más, hemos dicho mal, al suponer que vamos á perturbar la atención de Su Ilustrísima, por que el asunto es grave, y siendo á nuestro ver por hoy, el principal responsable de lo que vá á ocuparnos, el clero, creemos que en vez de perturbar á Su Ilustrísima, agradecerá llamemos su atención sobre una falta, digna de ser corregida por Su Ilustrísima, supuesto que cae de lleno su correctivo, bajo la pastoral autoridad de que se halla revestido.

Ocioso fuera, tratándose de una persona tan ilustrada é instruida como

Su Ilustrísima, que adujéramos el respeto, el profundísimo respeto, como ha sido considerada por todos los pueblos, la sepultura de los muertos; y además de ocioso, fuera hasta pedantesco. Su Ilustrísima sabe infinitamente mejor que nosotros, que, ántes de entrar en cada pueblo, puede juzgarse de su ilustración y de su cultura, solo con visitar el lugar de sus muertos. Su Ilustrísima sabe infinitamente mejor que nosotros, qué disposiciones tan eficaces y piadosas tiene dictadas la Iglesia y el Estado, para proteger y venerar sus restos. ¿A qué conduciría citar nada de esto, si, además de la razón expuesta que nos hace omitirlo, dada su rectitud, bastará enunciar la falta para que Su Ilustrísima la aplique el inmediato correctivo?

En el Cementerio de esta ciudad, Ilustrísimo Señor; en el cementerio de un pueblo culto, de un pueblo civilizado, de un pueblo modelo de buenas costumbres; en ese lugar sagrado, en el cual no debieran existir diferencias desconsoladoras y amarguísimas en el seno de la muerte, hay muertos privilegiados que gozan la inmunidad de que no perturben su eterno reposo, y muertos desventurados, condenados á que sus restos sean horribilmente profanados y dispersos.

Los cadáveres que proceden de esas clases de la sociedad que viven en mayor ó menor desahogo, y que cuentan con mayores ó menores bienes de fortuna, disponiendo de tumbas más ó menos modestas, más ó menos fastuosas, esas queridas reliquias están

tranquilas y seguras, sin temor de que nadie llegue á profanarlas.

Los cadáveres que proceden del infeliz pueblo trabajador, que apura una vida amargada por las fatigas y las escaseces, y que sólo piden un modesto hoyo á la tierra para encerrarse allí eternamente, esos, como si no fuera bastante lo que en vida padecieron, se hallan condenados á ser removidos y destrozados con despiadada inclemencia.

Los parientes y los deudos de los primeros, tienen el triste consuelo de saber dónde reposan sus muertos queridos, y pueden acercarse silenciosamente donde están, para dedicarles una lágrima, un recuerdo; mas, los de los segundos, Ilustrísimo Señor, ni siquiera pueden tener ese consuelo, y han de sentir desgarrar su corazón, cuando, al llegar á doblar su rodilla en el sitio donde reposaban sus muertos, encuentran aquella tierra profundamente removida, como si una manada de hambrientas hienas, hubiesen sentado allí sus reales á mansalva, seguras de que nadie iría á molestarlas.

El fausto y el orgullo humano, quiere, por encima de las cenizas de los muertos que prohija, alzar los mausoleos que les dedica; y el espacio que estos requieren, obliga á que desentierren los otros muertos profanándolos, cuando el lugar que ocupaban debía ser sacralísimo para todos, y no debiera existir una mano que se atreviera á destrozarse los restos de los que devolvieron su espíritu al seno de Dios.

La azada del trabajador, cae con fuerza sobre la tierra, y arranca una tras otras, pelladas de la misma; y ahonda y ahonda, y rompe los féretros, y tritura los cráneos y troncha los huesos, y, en revuelto monton, consume la obra que tal vez el salvaje, no se atreviera á consumir, con la impasibilidad y la indiferencia que el hombre civilizado la consume, sin que la autoridad eclesiástica lo impida, puesto que ella es hoy guardadora del cementerio!

¿Acaso tan pequeño es el mundo, que, faltando espacio en él, precisa que, para levantar esos monumentos que dedica el cariño ó la vanidad á sus muertos, sea preciso consumir la barbarie que se perpetra?

Si un extranjero, que no nos conociese, entrara en nuestro cementerio, y viera una grande escavación que se abre, (análoga á la cuál se han abierto infinitas) la cual hoy por hoy, puede ver su Señoría Ilustrísima; á la vista del horrible espectáculo que le ofrecería cuál á nosotros nos ofrece, le haría formar un concepto altamente deshonroso, para nuestra cultura, para nuestras creencias, y para los encargados de aquel sagrado lugar.

¿Puede esto continuar de tal modo? Tristísimo sería el dudarle siquiera, y estamos seguros que la venida de Su Ilustrísima á esta ciudad, hará entender al clero de la misma, ya que este es quien tiene á su cargo aquel triste recinto, en donde tantos tiernos afectos se encierran, cuál debe ser el proceder que se guarde sobre aquella

— 91 —

Ley se formarán las listas electorales con arreglo á ella, y así formadas, constituirán el censo electoral permanente.

Art. 22. Publicadas las listas, el derecho electoral y la consiguiente inscripción en el censo, solamente podrán obtenerse y perderse por virtud de declaración judicial, hecha á instancia de parte, legítima por los trámites establecidos en esta Ley.

Art. 23. Para hacer esta declaración son competentes, con exclusion de todo fuero, los Jueces de primera instancia de los partidos judiciales comprendidos en el distrito en cuyas listas haya de hacerse la inclusión ó la exclusion del elector.

Art. 24. La acción para reclamar la inclusión ó exclusion de los electores en las listas de cada distrito, será popular entre los electores ya inscritos en ellas, quienes, lo mismo que los propios interesados, podrán ejercitarla en cualquier tiempo.

Art. 25. En los expedientes judiciales sobre inclusión ó exclusion de electores en las listas, será oído siempre el Ministerio fiscal.

Art. 26. No se admitirá ni dará curso á ninguna demanda de inclusión que no se presente acompañada de justificación docu-

16

— 94 —

demanda, el Ministerio fiscal solamente será oído despues del juicio verbal, para lo cual se le pasarán los autos, que devolverá con dictámen escrito dentro de tres días, y la sentencia se dictará en el inmediato siguiente al de la devolución del expediente.

Art. 35. Si un elector inscrito en las listas de un distrito electoral trasladase su vecindad á otro ó á diferente seccion, le bastará para ser inscrito en las listas del nuevo domicilio acreditar éste documentalmente y que estaba inscrito en las correspondientes á la seccion de su anterior vecindad; pero se admitirá prueba en contrario si hubiese oposicion de parte legítima.

Art. 36. Si la demanda fuere de exclusion, deberá acompañarla tambien, para ser admisible, justificación documental negativa del concepto porque figure en las listas el elector, ó afirmativa respecto á las circunstancias que producen incapacidad con arreglo al art. 20.

Art. 37. Admitida en este caso la demanda, seguirá los trámites que quedan prescritos para las de inclusión; pero además de la publicación prevenida por el artículo 28, serán siempre citados personalmente los electores cuya exclusion se solicite. Esta citación se hará por cédula acom-

— 95 —

pañada de copia literal de la demanda y su documentación en la forma dispuesta por los artículos 22 y 23 (2) de la ley de Enjuiciamiento civil, cuya entrega se hará en el domicilio en que el interesado resulte inscrito en las listas.

A este ó á cualquiera otro elector que se presente á sostener su derecho, le bastará justificar la calidad ó circunstancia determinada que en la demanda y en su comprobación se le niegue, y sobre este punto resolverá el Juez en su sentencia.

Art. 38. El que haya sido excluido de las listas del censo electoral por alguna de las causas expresadas en el art. 20, no po-

(2) «Art. 22. Las notificaciones se firmarán por el Escribano y por la persona á quien se hicieren.—Si ésta no supiere ó no pudiere firmar, lo hará á su ruego un testigo.—Si no quiere firmar ó presentar testigo que lo haga por ella, firmarán dos testigos requeridos al efecto por el Escribano.

Art. 228. El emplazamiento se hará por medio de cédula, que será entregada al demandado, si fuere habido; y sino se le encontrare, á su mujer, hijos, parientes que vivan en su compañía, criados ó vecinos. Se extenderá diligencia de esto en los autos, que será firmada por el Escribano y por la persona á quien se haga la entrega.—Si ésta no supiere ó no quisiera firmar, se hará lo que previene respecto á las notificaciones el artículo 22 de esta Ley.

cristianas y humildes sepulturas, tan dignas de respeto como el mausoleo más suntuoso de la tierra, para todo aquel que se inspira en las enseñanzas del que fué todo pobreza y humildad sobre la tierra.

Ilustrísimo Sr: que no sea una palabra vana, la sublime y sencilla despedida que dedicamos á los muertos cuando les decimos *requiescat in pace!*

En el centro mismo del cementerio, Ilustrísimo Sr., se halla patente si quiere verificarlo hoy mismo, cuanto hemos dicho. Hemos cumplido por nuestra parte con un estrecho deber inspirado en un elevado sentimiento, y no decimos ni una palabra más á Su Ilustrísima.

*Un alicantino.*

Refiriéndonos á la edificante evolucion de algunos progresistas en sentido monárquico, despues de haberse declarado republicanos, decíamos el otro dia:

«Martos, Ecbegaray, Montero Rios y tantos otros unionistas de primera fila, han dado un ejemplo bien triste! ¡Eso sucede siempre que faltan convicciones!»

Y lo mismo hubiéramos podido decir de algunos oradores del banquete que dieron en el teatro de esta capital; pero nuestro apreciable colega *La Union* prescinde de todo para constatar:

«¿Qué concepto formaremos de la conducta de EL GRADUADOR? Lo menos será suponerle contrario á la formacion de la izquierda dinástica, por él defendida con calor hasta ahora.»

No sabemos la razon de semejante creencia; pero, si le conviene saberlo, le complacemos declarando que no somos contrarios á que se forme el partido democrata-monárquico, por más que deploramos muy de véras que renieguen del bautismo republicano, los progresistas que hace tres años tenían la ridícula pretension de darnos lecciones y de apellidarnos traidores y monárquicos y otros dasahogos semejantes.

Por si no le parece bien al colega

nuestra actitud en frente de los que llama *zurdos*, nos limitamos á copiar lo que el colega ha publicado en el mismo número de ayer, tomándolo del órgano autorizado del Sr. Ruiz Zorrilla.

Dice, pues, *El Porvenir*, discutiendo con *La Discusion*:

«*La Discusion* se extraña de que los demócratas progresistas combatamos el pensamiento de formar la izquierda dinástica.

*La Discusion* no nos lee, porque, si nos leyera sabría que aplaudimos ese pensamiento: pero como todavia no ha pasado de la categoría de conato de pensamiento, esta indecision es la que combatimos.»

Y hay que tener en cuenta que eso, no está muy conforme con las últimas declaraciones de D. Manuel, que sigue tan terco como siempre, negándose á prestar benevolencia á los partidos liberales.

Respecto á si los posibilistas conservan ó nó firmes las convicciones ¿qué hemos de decir al colega?

Que nos hace mucha gracia. La misma, enteramente igual á la que nos hacia aquella fogosa propaganda de union democrática, en que federales y progresistas, brindaban por Zorrilla, Martos y Serrano, echando sobre nosotros, un torrente de denuestos.

La política mezquina y de pasiones, domina ayer en la carta que desde Elda, dirigen á *El Constitucional Dinástico*.

Hay en ella alusiones que rechazamos por injustificadas, comprendiendo, que ciertas almas no pueden llegar nunca á creer que los datos para poner de manifiesto las torpezas del Alcalde de Elda, sus ilegalidades y sus atropellos, no los pedimos nunca á esos amigos á los cuales no les gusta exhibirse inútilmente, sino á aquellos que tienen un deber como hombres de partido, de dar cuenta de las infracciones de ley en los períodos electorales.

Por lo demás: ni uno solo de los cargos formulados por nosotros, ha sido rebatido, pues los argumentos de

la correspondencia, se fundan en lo que bien podemos llamar el *Cristo*; esto es si en otras épocas electorales se ha hecho peor ó mejor.

El bú del corresponsal, no somos nosotros á lo que parece, sino otros, y á esos van dirigidas las alusiones que, despues de todo, ni nos lastiman, ni tenemos para qué acogerlas en nuestras columnas.

Para presentar descarnados los hechos arbitrarios que con tanta frecuencia está practicando el alcalde de Elda, ni nos importa la cara que pondrán los santonjistas, con un jefe á la cabeza, ni nos importa tampoco el puritanismo de que hace gala el corresponsal, defendiendo al que ayer simpatizaba con los carlistas; mas tarde apoyaba humildemente á una situación conservadora, y ahora acepta los antiguos procedimientos electorales, llamándose sagastino.

Por lo tanto, ya provocados, ya puestos en el terreno de defender á nuestros amigos,—pocos ó muchos, que esto no hace el caso,—contestamos al corresponsal de Elda, que á nosotros no nos duelen prendas, porque nunca, jamás, hemos necesitado de nadie, ni le hemos pedido proteccion alguna; hemos sí, procurado, que el sufragio fuese una verdad, porque nos sobran elementos dentro de nuestro partido para presentarnos dignamente delante de cualquier enemigo, sin recurrir á esos extremos que avergüenzan y rebajan la importancia del sufragio.

Ahora, nos toca mañana contestar á la meliflua y bonachona carta que aparece en el periódico *La Union*.

Ya lo haremos como se merece.

*La Union Democrática* de ayer, publica un suelto referente á la venta de la laguna de Salinas, inserto en el *Boletín Oficial* del 15 de los corrientes, el cual está plagado de inexactitudes, indudablemente porque el colega no conoce el asunto, pues no hemos de atribuirle móviles acultos.

Por lo tanto, aconsejamos á *La*

*Union* que se entere mejor de lo referente á las concesiones mineras por que actualmente no pueden ni deben considerarse como tales, por ser en todo contrarias á la vigente legislación de minas.

Sobre si es un *desdichado negocio*, debemos decirle tambien, que prueba cuán superficialmente lo ha estudiado, ó acaso que tiene el deseo de que se concedan las minas solicitadas, para que con éste sencillo procedimiento, pueda alguien apoderarse de una finca del Estado, que vale muchos miles de pesetas.

Si alguna persona desea adquirirla, ya se impondrá del asunto y observará que, segun refiere el anuncio de subasta, existe sólo una mina de agua, la cual deberá sujetarse á lo legislado en esta materia.

Se dá ya como un hecho la traslacion á la fábrica de tabacos de Valencia, de D. Luis Linares, que será sustituido por don Lorenzo Ferrando, que ha desempeñado ya otras veces este cargo.

Como no podía menos, *El Constitucional Dinástico* se ocupó del fenómeno denunciado por nosotros y que ocurre con frecuencia en la Cárcel del partido judicial de Elche, espresando vivos deseos de conocer el hecho y proponer su correctivo. Por este camino puede hacer mucho *El Constitucional*, aún sin tener las facultades curativas que cree le atribuimos en nuestro suelto. Con tales deseos, es bien fácil que pueda diagnosticar las dolencias de los presos de Elche.

Por nuestra parte, no le atribuimos facultades para curar á los presos, pero le suponíamos conocedor de ese fenómeno, porque para ello, basta solo estar enterado, como lo está *El Constitucional*, de cuanto ocurre en la provincia.

Pero, como ha tenido á bien callarse á lo que le digimos en nuestro último suelto, y como despues de todo, somos un poco tercos, y cuando creemos

drá volver á ser inscrito en las del mismo ni en las de otro distrito sin que acredite haber recobrado con posterioridad á su exclusion la aptitud necesaria para ser elector.

Art. 39. No se podrán acumular en una mismas demanda, reclamaciones de inclusion y exclusion.

Art. 40. Las apelaciones á que se refieren los artículos 30 y 33, se interpondrán dentro del término de tres dias desde la notificacion de la sentencia, y serán admitidas de plano, remitiéndose los autos originales á la Audiencia del territorio, con previa citacion de las partes, para que comparezcan en el Tribunal dentro del término de quince dias. La apelacion podrá interponerse en la misma diligencia de notificacion.

Art. 41. Estas apelaciones se sustanciarán en la forma y por los trámites prescritos para la de los interdictos posesorios por los artículos 760 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento civil (3), pero sin formar

(3) Art. 760. Recibidos los autos en la Audiencia, y personada alguna de las partes, se pasarán al Relator para que forme el apuntamiento.

Art. 761. Si no se personase el apelado, se entenderá la sustanciacion de la instancia con los estrados del Tribunal.

Art. 762. Formado que sea el apuntamiento, se entregará con los autos á las partes por seis dias impro-

el fallo ejecutoriado sin necesidad de ninguna declaracion, y se procederá á ejecutarlo inmediatamente.

Art. 31. Si dentro del término del artículo 28 se presentare alguno oponiéndose á la demanda, ó en el caso del art. 29 se opusiere el Ministerio fiscal, se dará inmediatamente copia del escrito de oposicion á la parte actora, y mandará el Juez convocar á las partes á juicio verbal, que se celebrará más tarde cinco dias despues de fenecido dicho término, y al cual podrá asistir con aquellas un hombre bueno ó defensor con cada una para sostener sus derechos.

Art. 32. De este juicio, que podrá durar hasta tres dias, y en que podrán admitirse nuevas justificaciones que no sean de testigos, se extenderá la oportuna acta que suscribirán con el Juez las partes ó sus defensores y el Escribano, los nuevos documentos que se presentaren se unirán al expediente originales, ó en testimonio concertado con ellos.

Art. 33. Concluido el juicio verbal, y dentro del dia siguiente, el Juez dictará sentencia, que será apelable como en el caso del art. 30.

Art. 34. Cuando hubiere oposicion á la

mental del derecho que se pida. Esta justificacion deberá ser comprensiva en las tres calidades de edad, contribucion ó capacidad y vecindad en el pueblo respectivo.

Art. 27. Admitida la demanda mandará el Juez que se publique la pretension por edictos, que se fijarán en los sitios acostumbrados del pueblo cabeza de partido, y en los del domicilio de las personas cuya inscripcion se solicite, y se anunciará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 28. Dentro del término de veinte dias, contados desde la fecha del *Boletín oficial* en que se hubiese insertado el anuncio, podrán presentarse en oposicion á la inclusion los mismos interesados si no fuesen los demandantes, ó cualquier elector.

Art. 29. Espirado el término del artículo anterior, sin que se haya presentado nadie en oposicion, se pasará el expediente al Ministerio fiscal, que lo devolverá con su dictámen á los tres dias.

Art. 30. En el caso del artículo anterior, si el Ministerio fiscal no se opusiese á la demanda, dictará el Juez dentro de veinticuatro horas sentencia definitiva razonada declarando ó negando el derecho electoral solicitado. Esta sentencia será apelable en ambos efectos; y si no se apelase, quedará

tener razon, nos es difícilillo entregarnos, queremos que quede sentado que no así, como así acojemos en nuestras columnas ciertas denuncias, solo con el propósito de significarnos.

Para concluir, le diremos que, tambien como él, deseamos el pronto remedio y que la Junta de Sanidad fije su atencion y examine las Cárceles de Elche, para evitar las enfermedades que allí se contraen; pero tememos que el remedio, no pueda aplicarlo esa Junta. El hecho, segun se nos cuenta, es que durante el curso de la causa, los presos gozan de buena salud y que tan pronto se empieza á cumplir la condena, algunos de ellos enferman y á pesar de eso, siguen en la Cárcel. ¿Si están enfermos, por qué no pasan al Hospital?

¿Si están enfermos, cómo es que se dedican á sus trabajos habituales? Este misterio puede esplicarlo *El Constitucional* sin conocer la medicina.

Sepa *El Constitucional*, que no convenimos á nadie, pero sí deseamos que se cumpla la ley y que la justicia sea igual para todos.

Parece que *El Eco de la Provincia* tiene gran empeño en malear las cuestiones que trata en sus columnas. Pero de tal modo lleva al extremo su vocacion que hasta lo que para él debiera ser más sagrado y digno de respeto, lo profana y manosea, sin parar mientes en que puede haber quien le salga al paso y le diga unas cuantas claridades.

Así, en su número de ayer, al hablarnos de la «Visita del Obispo á esta ciudad.» no puede por ménos—llevado por sus seráficas intenciones—que inmiscuir, en la reseña que hace de la entrada del Prelado, sus acostumbradas palabrejas, que forman el escogido diccionario del diario neo, sacando á relucir lo del *mentis á los hipócritas calumniadores cuyos maquívlicos planes*, etc. etc. Todo esto como nuestros lectores comprenderán, dicho con la mejor intencion del mundo.

Tenga presente el diario conservador—y no lo olvide—que nunca nos hemos propuesto llevar y traer en nuestras columnas, asuntos de cierta índole, que tienen un carácter superior al mundano; pero bueno será que le advirtamos que escriba con más cautela acerca de los mismos, sin desfigurar la verdad de los hechos y sin tergiversar cuestiones de distinta naturaleza; si es que profesa la sublime doctrina del Salvador, porque podrá suceder que alguien le conteste, con la mayor claridad posible, algo—y aun algos—poco agradable respecto de esos entusiasmos tan intempestivos, de esos *arcos de triunfo que se han de levantar en su día*, y que hoy no se han levantado para recibir al Obispo; y de esos altares tan *suntuosos y tan dignos del nombre de Alicante* etcétera, etc.

Modere, pues, sus instintos belicosos y límitese á dar una reprimenda algo fuertecita á sus amigos, los que fueron en Comision á Ciudad-Real, que con tan poca cortesía han tratado al Sr. Guisasola, Obispo de esta Diócesis

Y si esto le parece poco, siquiera para honra de Alicante, que no ha de pagar los desaires de tanto político descortés,—esceptuando al Sr. Mandado, que ha cumplido dignamente,—diga la verdad, toda la noble verdad, atestiguando bajo su palabra tantas veces presentada como honrada, que al acto de la confirmacion, la primera ceremonia, ni el alcalde, ni tenientes de alcalde, ni concejales, ni Diputacion, ni nadie, estuvo al lado del Señor Obispo.

Se nos ha asegurado que anteanoche se mandó al Ministro de la Gobernacion la protesta de nuestro partido contra las listas electorales para que resuelva la superioridad.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 23 de Octubre 1882.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: La resistencia que hasta aquí ha manifestado don Cristino Martos de entrar á formar parte, clara y terminantemente de la izquierda dinástica, es quizá, y sin quizá, el motivo por el cual los trabajos han permanecido estos dias como estacionados, puesto que el señor duque de la Torre, cree y así lo dice á sus íntimos amigos, que si bien el retraimiento que manifiesta don Cristino, no impediría la formacion y organizacion del nuevo partido, está seguro de que retardaría, más de lo conveniente, su exaltacion al poder. De aquí el porqué dicho duque, tiene empeño, grande empeño, de que el Sr. Márto prescinda de los escrúpulos que le tienen en la irresolucion que manifiesta y entre franca y resueltamente en la espresada comunión. En este sentido, el duque habló á los jóvenes diputados maristas con quienes conferenció el sábado y ayer, segun manifesté á V. en mi carta del 22 del corriente.

Perfeccionada la fórmula conciliatoria por los señores Montero Rios, Lopez Dominguez y Moret y Prendergast, en su reunion de anteayer en la tarde, se dió cuenta de ella al general Serrano que la aprobó en todas sus partes y por disposicion suya, se dió conocimiento de la misma al Sr. Márto, para que manifestara su conformidad á hiciera las observaciones que considerase oportunas.

Como estaba anunciado, los diputados de la minoría marlista, han visitado hoy á su Jefe, con el fin de hacerle entender la inconveniencia peligrosa, de que el jefe de un partido aconseje y mande á sus parciales á que entren en una fusion como la de que se viene tratando y el se quede fuera. La discusion que con tal motivo se promovió, fué viva, muy viva, hasta el punto que hubo diputado que llegó á decirle, que las razones que espuso y en que parecía fundar su personal retraimiento, eran de todo punto inadmisibles, por ser de carácter tan general, que no podían servir de fundamento á actitudes como las que se querian establecer en asuntos de tanta importancia y trascendencia como el que tenían entre manos. Otro diputado le dijo: que si los compromisos que pudiera haber contraido con sus electores de Valencia, eran, como podría suceder, la causa de la embarazosa situacion en que la comunión progresista democrática, se encontraba en los presentes momentos, debia declarar semejantes motivos, eran insuficientes; porque en su concepto, el Jefe no es Jefe de sus electores esclusivamente, sino jefe del partido. Y el partido, añadió, no le constituyen los electores de Valencia, sino todos los electores que concu-

rrieron en toda España á la lucha legal, triunfaran ó no triunfaran. Que en vista de estas consideraciones, esperaban que el Sr. Márto modificaria su criterio en el sentido de ingresar en la izquierda los citados progresistas democráticos, siendo el jefe en dar primero el ejemplo, ó no entrar ninguno.

Los Sres. Montero Rios y Duque de la Torre, darán mañana una carga al Sr. Martos, por si hubiese que desvanecer algunos escrúpulos. Sin embargo, creo que pueda asegurarse que éste entra de lleno en la izquierda.

En breve se dirigirá una circular á provincias, disponiendo que los comités maristas, moretistas y serranistas se refundan en uno solo.

Debo decir á usted, que los izquierdistas, tienen resuelto presentar en una de las primeras sesiones que celebren las Cámaras, una proposicion de ley pidiendo se ponga en vigor la Constitucion de 1869, con las modificaciones que expondrán.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—El anuncio del estreno de una obra, siempre lleva á los coliseos una numerosa y escogidísima concurrencia, ávida de saborear las bellezas que encierra, y de emitir la apreciacion más ó menos apasionada, antes que aparezca el juicio del crítico ó la opinion del revistero, en las columnas de la prensa periódica. Así aconteció anoche: se ponía, por vez primera en Alicante, *La Abadía del Rosario*, drama lírico del eminente Márcos Zapata y del maestro D. Antonio Llanos, y tal novedad atrajo al verdadero público de los acontecimientos teatrales. ¿Qué éxito obtuvo el estreno de anoche?

Muy pocos hemos de ser, porque la brevedad de *última hora*, otra cosa no nos permite. *Pepin* se encargará de escribir, con amplitud, la reseña de la funcion.

Para adelantar á nuestros lectores alguna noticia acerca de ella, solo diremos, que el libro del aplaudido y renombrado poeta Márcos Zapata, nos pareció notabilísimo, y digno del talento de su autor.

Es imposible oír los magníficos versos y hermosísimos pensamientos de que está bordado, sin que el más entusiasta grito de admiracion suba del corazon á los lábios.

Acerca de la música de *La Abadía del Rosario*, á juzgar por la primera audicion, podemos apuntar que muchos números no corresponden á las exigencias del libro. Y, sobre todo, más parece música para ser ejecutada en un concierto de salon que en una funcion teatral. Como números sobresalientes y de mérito especialísimo, pueden señalarse el *terceto del encuentro*, en el acto segundo, y el precioso *vals de la esclava*, en el tercero.

La interpretacion de la obra tuvo muchos lunares, pero tambien muchísimas bellezas. La *esclava Bertar* (señora Bona) logró interesar vivamente al público. Los aplausos que oyó al terminar el *vals del acto tercero* fueron ruidosísimos. La Sra. Rodrigo, hizo una buena *mulata Esperanza*, cantando con gusto y afinacion su *particella*.

Dalmau recibió una ovacion merecidísima: los versos de Zapata salieron de sus labios animados con el hermoso fuego del arte que el corazon del distinguido tenor encierra... ¡Bravo, mil veces!... Los Sres. Grajales, Rojas y Bosch, mereciendo bien del público. Los coros y orquesta....

Esta noche se esmerarán un poco más.

PROMESA CUMPLIDA.—Ayer tuvimos el gusto de examinar el magnífico telon metálico que está montando en el vasto almacén del Teatro Principal,

el inteligente cerrajero D. Manuel Belmar, sobre un dibujo del maquinista de dicho coliseo, nuestro querido amigo D. Rafael Marco, cuya colocacion correrá tambien á cargo de éste.

El armazon, que mide once metros de longitud por siete y ochenta centímetros de altura, es de fleje de hierro de milímetros 26, por 8, formando 20 cuadrilongos sólidamente enlazados, á los que irá unida una tela de grueso alambre galvanizado.

El peso aproximado del telon, será de 700 kilogramos, y el descenso se verificará por medio de grandes contrapesos.

Segun tenemos entendido, quedará colocado dentro de ésta misma semana.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados durante el día de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Jaime I, c. Vich, de Palma, con efectos.

Id. Cataluña, c. Serra, de Valencia, con id.

Id. Laffitte, c. Escudero, de Cartagena, con id.

Id. Vargas, c. David, de Valencia, con id.

DESPACHADOS.

Vapor Jaime I, c. Vich, para Palma, con efectos.

Id. Correo de Alicante, c. Salinas, para Orán, con id.

Id. Cataluña, c. Serra, para Cartagena, con id.

RECLAMOS.

AVISO.

El acreditado fotógrafo Sr. Guyot, ha trasladado su galeria fotografica á la calle de Bailén, núm 4, frente á la de Teatinos, y pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos y del público en general, que ha hecho una gran rebaja en los precios, como son los siguientes:

Tarjetas de visita, la primera.	6 rs.
Copias, cada una.	3 »
Tarjetas de visita esmaltadas, con brillo, la primera.	14 »
Copias, cada una.	4 »
Carta americana, sin brillo.	16 »
Id. id. copias.	5 »
Id. id. con brillo.	24 »
Id. id. copias.	6 »

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De canónigo ó camaras.—De matrimonio.

Serecomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13 15 y 17 Alicante.

VAPOR SAGUNTO.

Saldrá de este puerto el 25 del corriente, admitiendo carga para Valencia, Cete y Marsella.

Para fletes y pasage dirigirse á los Sres. hijos de G. Carratalá San Fernando 25.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para esta noche, á las ocho.—La zarzuela en 3 actos, *La Abadía del Rosario*.

Entrada gral., 50 cent. de pta.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA

# SECCION DE ANUNCIOS.

## BIZAR MAYLIN Y COMPAÑIA

Deseando los dueños de este gran bazar, corresponder al inmenso favor que diariamente reciben del público alicantino han dispuesto hacer una considerable rebaja en los precios de los géneros, vendiéndolos a tarifa de fábrica para que puedan proveerse de ellos todas las clases de la sociedad.

No deje, pues, el público de visitar este bazar y se convencerá de la verdad de lo que decimos, pudiendo al mismo tiempo admirar los géneros que á continuación se expresan:

Lámparas sobre mesa, colgantes para gabinetes, comedores, teatros, salones, etc.

Vajillas de loza y porcelana de 6, 8, 10 y 12 cubiertos.

Servicios de copas cristal fino, Baccarat y ordinario.

Escupidoras cristal desde 4 rs. en adelante

Baterías de cocinas de hierro con baño porcelana.

Camas de hierro del país é inglesas, ventas á plaza, sin aumento de valor.

Espesojos de las fabricas más acreditadas de Sevilla y Estranjero.

Relojes de sobre mesa desde 60 reales en adelante.

Floreros desde 14 reales el par, venta también á plazos.

Barómetros, termómetros, linteros, armoniums, marinos con música, veladores, mariposas, arañas para iglesia, macetas en diversos modelos, frateros ingleses y de Baccarat de un plato á cuatro.

Servicios de café porcelana transparente, bolas porotama para comedor, vasos-homeopatía con cacharas cristal cel, y otra infinidad de artículos, á precios sumamente reducidos.

Fuerzas y Vigor para todos.



¡¡ UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

### EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y IODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fistulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores; á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados. — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

Depositos en las principales Farmacias y Droguerías. — Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Alicante; Farmacias de D. José Soler, plaza de San Cristóbal, y de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernandez, Mayor, 22.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS

## RICORD FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tónicas de la Brea á la vez que la acción anti-hemorrágica de la Copaiba. No cansan el estomago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos ó recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curacion y evitar las recaídas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

## RICORD FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre despues de un tratamiento anti-sifilítico. Preserva de todos los accidentes que pueden resultar de la sífilis constitucional.

DEPOSITO GENERAL en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, Paris. Único propietario de las formulas autenticas; por lo tanto, todo medicamento anunciado ó vendido con el nombre del Dr. Ricord que no lleve la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación. SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

## Sastreria de «El Siglo.»

Princesa, núm. 13.

En este Establecimiento se confeccionan toda clase de prendas para caballeros, niños y militares, con elegancia, prontitud y economía.

### FARMACIA DE R. HERNANDEZ,

Calle Mayor, 22; Alicante.

### TESORO DEL PECHO

Extracto pectoral de médula de Vaca.

Todo encarecimiento seria rebajar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por la experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y demás afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de las tisis y las toses que provienen de alguna lesion orgánica del pulmon.

Depósitos centrales farmacias de su autor, en Madrid Rodríguez Hernandez, Mayor 27 y 29, y en las principales farmacias de España,

Las carpinteros, herreros y demás artesanos, trapeadores, barberos, peluqueros, modistas, tocadores, triángulos, barbenas, berbiguies, formones, gubias, roblores, escudaras, tesornillos, alfileres y cochillos, Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 15, 16 y 17.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA. En este acreditado establecimiento se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta, como son periódicos, obras, estados, mandados, etc. etc. Todo con prontitud, elegancia, esmero y economía en los precios.

## Curacion infalible y Rapida

de todas las Enfermedades procedentes del abuso de los placeres venereos

QUALQUIERA QUE SEA LA EDAD DEL ENFERMO  
Impotencia, Esterilidad, Espermatorea, Debilidad de los Riñones, Espasmos nerviosos, Palpitaciones, Debilidad general, Poluciones nocturnas, Melancolia, Vertigos, etc.

Con las **GOTAS REGENERADORAS** del Dr. SAMUEL THOMPSON  
y los **GRANULOS de ARSENIATO de ORO DINAMIZADO** de ADDISON

Este tratamiento cura también la languidez, las convalecencias largas, regenerando y fortaleciendo el organismo de las personas que han sufrido pérdidas de sangre ó largas enfermedades.

Cada medicamento puede tomarse separadamente. Leer el prospecto instruccion que envuelve los frascos.

Para evitar falsificaciones exigir la firma  
Paris, Farmacia GELIN, 38, r. Rochecouart  
Al por mayo: R. S. Chavarri, Madrid.—J. Rodriguez Hernandez, farmacéutico, Alicante.

**CARNE, HIERRO y QUINA**  
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

## VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

**CARNE, HIERRO y QUINA:** Diez años de exito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Emagrecimiento y la Alteracion de la Sangre, el Raquitismo, las Afecciones escrófulosas y escorbúticas, etc. El **Vino Ferruginoso** de Aroud es, en efecto, el unico que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el Vigor, la Coloracion y la Energia vital.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS

EXIJA SE el nombre y la firma **AROUND**

## Comp. Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE MALAGA Y CETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUNA Y MONSERRAT.

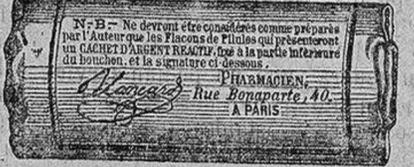
Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Felip, Palamós, Port-Vendres y Cetta, y para Cartagena, Almería y Málaga. Consignatarios: Sres. G. Ravelló é Hijo.—Calatrava, 12.



Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrófulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc., etc.

N.B.— Exigir nuestra firma adjunta puesta al pie de un rotulo verde.

DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES



QUINCALLERIA.

- |                  |               |
|------------------|---------------|
| Maletas.         | Cortaplumas.  |
| Sombrereras.     | Lancetas.     |
| Planchas-vapor.  | Peines.       |
| Idem ordinarias. | Batidores.    |
| Grifos superior. | Quitaperchas. |
| Ata-mantas.      | Patacos.      |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas |
| Sacos de noche.  | Capillos.     |
| Caramañola       | Sombrillas.   |
| Tijeras.         | Bastones      |
| Cucharas.        | Bujías.       |
| Cuchillos.       | Hules         |
| Tenedores        | Plumeros      |
| Cucharones       | Antojos       |
| Navajas          | Petacas.      |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

## Gran depósito

de camas de hierro maqueadas y de laton dorados. San Francisco, núm. 21.

Esta acreditada casa ha recibido un extenso y variado surtido de camas de las mejores fabricas del país y de Inglaterra, las cuales se dan á plazos, desde 1 peseta, á 2 y 50 céntimos semanales.

También se ha recibido un variado surtido de colchones maticos á precios muy reducidos.

21. San Francisco, 21.—Alicante.



Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE REUMATISMOS; ENFERMEDADES CUTÁNEAS MAS INVETERADAS EMPEINES, ESCROFULAS

ÚLCERAS, VICIOS DE LA SANGRE y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sífilis) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Desconfiese de las falsificaciones y exíjase sobre la cubierta sellada, que haya impreso con tinta azul el timbre del Gobierno francés y ademas las firmas de los inventores.

Paris, P<sup>o</sup> BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor, 2, calle Poissonniere  
Depositos en las principales Farmacias y Droguerías del Universo

## A LOS HOJALATERO.

Hojalatas laces CA IC. id. id. CA. CD. mar.—Grifos metal todos números. Estaño superior Bandera y Cordero. Lámparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Laton en planchas, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales, Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13